

RÉPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO - SEC. GRAL.

ACUERDO No. 53
(de 28 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se autoriza a la Administración Municipal el traspaso de un globo de terreno municipal a título gratuito a la Junta Comunal de El Coco, Distrito de La Chorrera, para el CUADRO DEPORTIVO #2 EN POTRERO GRANDE, CORREGIMIENTO EL COCO.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo No. 4 de la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, que reforma la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, señala taxativamente, que los Concejos Municipales tienen competencia exclusiva de promover la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, para la prestación de servicios públicos municipales.

Que el Artículo 8, Numeral 4 de la Ley 6, de 1 de febrero de 2006, establece los elementos para que los municipios en materia de ordenamiento territorial y para el desarrollo urbano, tengan competencia para dictar Acuerdos Municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local con sujeción a las leyes y a los reglamentos en los planos nacionales y regionales;

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el distrito.

Que previa verificación de área por parte del equipo técnico de Ingeniería Municipal, se establece la viabilidad de proceder a realizar el traspaso del espacio de terreno para el Cuadro Deportivo #2 en Potrero Grande, Corregimiento El Coco.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, autorizar a la Administración Municipal del Distrito de La Chorrera, para que realice los trámites correspondientes para el traspaso de un globo de terreno municipal a Título Gratuito a la Junta Comunal de El Coco, para el Cuadro Deportivo #2 en Potrero Grande, Corregimiento de El Coco, con una extensión de siete mil, ciento treinta y tres Metros Cuadrados con 195/decímetros ($7,133.195 m^2$), a segregarse de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 en el polígono; identificado así:

DESCRIPCIÓN DEL GLOBO DE TERRENO DEL CUADRO DEPORTIVO #2 EN POTRERO GRANDE,
CORREGIMIENTO EL COCO:

Terreno municipal localizado entre la Calle Principal de Potrero Grande, Calle Santa Marta, Calle Coral y Vereda del Corregimiento del Coco, siendo parte de la Finca 6028, inscrita en el Registro Público, sección de propiedad, Provincia de Panamá al Folio 104, Tomo 194, con un área de SIETE MIL CIENTO TREINTA TRES CON CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS ($7,133.195 m^2$), comprendidos en los siguientes linderos; partiendo del punto No. 1, que dista 7.5 metros del eje central de la Calle Santa Marta y La Calle Coral, con rumbo N-67°33'24"-W, con una distancia de 32.268 metros, se encuentra el punto No. 2; del punto No. 2, con rumbo N-73°16'29"-W, con una distancia de 23.785 metros, se encuentra el punto No. 3; del punto No. 3, con rumbo S-85°10'30"-W, con una distancia de 17.215 metros, se encuentra el punto No. 4, del punto No. 4, con rumbo N-82°28'26"-W, con una distancia de 13.979 metros, se encuentra el punto No. 5; del punto No. 5, con rumbo S-33°31'26"-W, con una distancia de 51.803 metros, se encuentra el punto No. 6; del punto No. 6, con rumbo S-70°47'38"-E, con una distancia de 5.991 metros, se encuentra el punto No. 7; del punto No. 7, con rumbo S-56°42'31"-E, con una distancia de 40.942 metros, se encuentra el punto No. 8; del punto No. 8, con rumbo S-59°12'40"-E, con una distancia de 47.422 metros, se encuentra el punto No. 9; del punto No. 9, con rumbo N-82°15'48"-E, con una distancia de 32.180 metros, se encuentra el punto No. 10; del punto No. 10, con rumbo N-06°55'39"-W, con una distancia de 35.021 metros, se encuentra el punto No. 11; del punto No. 11, con rumbo N-12°09'33"-W, con una distancia de 34.307 metros, se encuentra el punto No. 1; punto de partida con que se cierra el polígono.

LÍMITES Y LINDEROS:

NORTE: CALLE CORAL
SUR: CALLE PRINCIPAL DE POTRERO GRANDE
ESTE: CALLE SANTA MARTA
OESTE: VEREDA HACIA CALLE PRINCIPAL DE
POTRERO GRANDE

CON 87.247 m.
CON 126.535 m.
CON 69.328 m.
CON 51.803 m.

Cont. Acuerdo No. 53 de 28-10-25.....Pág. No. 2

ÁREA: 7,133.195 m²

ARTÍCULO SEGUNDO: El globo de terreno que trata el artículo anterior será destinado para el Cuadro Deportivo No. 2 en el Sector Potrero Grande y no puede ser vendido, enajenado o traspasado para otro uso.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo deroga cualquier otra disposición que le sea contraria y rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DE 1973, LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, QUE REFORMA LA LEY 37 DE 2009.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, "HR. JOSE M. MENDIETA M.", del Distrito de La Chorrera, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE:



Horacio Candelaria

HR. HORACIO CANDELARIA

LA VICEPRESIDENTE:

Katherine Morales

LA SECRETARIA:

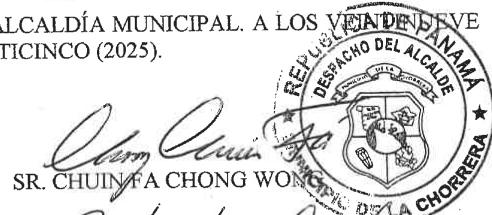
Sra. Annelia V. Dominguez M.



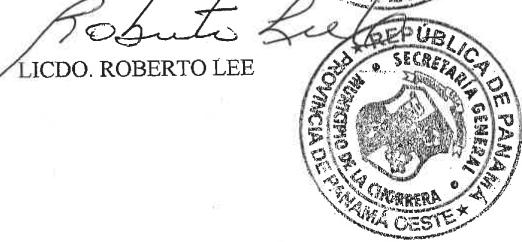
REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL. A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

S A N C I O N A D O:

EL ALCALDE:

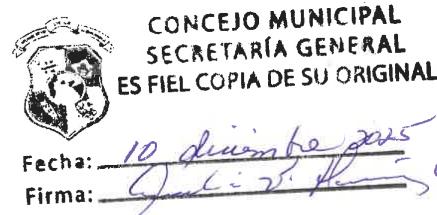


EL SECRETARIO GENERAL:



SR. CHUIN FA CHONG WONG

LICDO. ROBERTO LEE



Fecha:

10 diciembre 2025

Firma:

Julio V. Hernandez